



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 05 de Octubre de 2023.-

DECLARACIÓN N°

241

VISTO:

- La necesidad de DECLARAR HUÉSPED DE HONOR a los Señores JOSÉ MEOLANS y MARIANO OTERO por ser deportistas de nivel internacional, quienes el 07 de octubre del corriente año, brindarán una Clínica para los Nadadores Deportistas de la Ciudad y publicitarán a la ciudad poniéndola como una Ciudad de Eventos Deportivos, Y;

CONSIDERANDO

Que, los Sres. *José Meolans y Mariano Otero*, son deportistas de Nivel Internacional, dos de los nadadores más importantes del país, quienes nos representaron en los Juegos Olímpicos, logrando Récorods y Medallas en su disciplina.

Que, ambos nadadores representaron al país en numerosas competencias logrando Medallas en los Juegos Olímpicos de Sidney, Atenas, Campeonatos del mundo, entre otros.

Que, el 07 de octubre del corriente año brindarán en la Ciudad una Clínica para Nadadores Deportistas, publicitando también a la Ciudad como una Ciudad de Eventos Deportivos.

Que, dichos profesionales tienen una carrera de alto rendimiento, potencia y esfuerzo que se traduce en todas las competencias y premios obtenidos a lo largo de toda su vida.

Que, es así que dicho talento y conocimientos por parte de los nadadores olímpicos serán compartidos en dicha jornada, a todos los nadadores deportistas de la ciudad.

Que, los Sres. José Meolans y Mariano Otero son reconocidos nadadores que incentivan, motivan y transmiten toda su experiencia y conocimientos.

Que, resulta de Interés para el Honorable Concejo Deliberante promover lo expuesto



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

2//

Corrientes, 05 de Octubre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 241

POR ELLO:


**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1º.-: HUÉSPED DE HONOR a los Señores JOSE MEOLANS y MARIANO OTERO por ser Deportistas de Nivel Internacional, quienes el 07 de octubre del corriente año, brindarán una Clínica para los Nadadores Deportistas de la Ciudad y publicitarán a la ciudad poniéndola como una Ciudad de Eventos Deportivos.


ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
MGJ

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS


Esc. MARTA RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes